

SEÑOR:
JUEZ 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: PAOLA ANDREA JIMENEZ CARDENAS CC 67012096
RADICADO: 11001400303720220018200

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo a lo siguiente:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:

<table><tr><td>CAPITAL ACCELERADO</td></tr><tr><td>\$ 50.293.370,00</td></tr></table>	CAPITAL ACCELERADO	\$ 50.293.370,00	<table><tr><td>TOTAL ABONOS:</td><td>\$</td><td>-</td></tr><tr><td>P.INTERÉS MORA</td><td>P.CAPITAL</td><td></td></tr><tr><td>\$</td><td>-</td><td>\$ -</td></tr></table>	TOTAL ABONOS:	\$	-	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL		\$	-	\$ -	<table><tr><td>TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL</td></tr><tr><td>SALDO INTERES DE MORA:</td><td>\$</td><td>7.922.353,05</td></tr><tr><td>SALDO INTERES DE PLAZO:</td><td>\$</td><td>-</td></tr><tr><td>SALDO CAPITAL:</td><td>\$</td><td>50.293.370,00</td></tr><tr><td>TOTAL:</td><td>\$</td><td>58.215.723,05</td></tr></table>	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	SALDO INTERES DE MORA:	\$	7.922.353,05	SALDO INTERES DE PLAZO:	\$	-	SALDO CAPITAL:	\$	50.293.370,00	TOTAL:	\$	58.215.723,05
CAPITAL ACCELERADO																										
\$ 50.293.370,00																										
TOTAL ABONOS:	\$	-																								
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL																									
\$	-	\$ -																								
TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL																										
SALDO INTERES DE MORA:	\$	7.922.353,05																								
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$	-																								
SALDO CAPITAL:	\$	50.293.370,00																								
TOTAL:	\$	58.215.723,05																								
<table><tr><td>INTERESES DE PLAZO</td></tr><tr><td>\$ -</td></tr></table>	INTERESES DE PLAZO	\$ -																								
INTERESES DE PLAZO																										
\$ -																										

2. Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 58.215.723,05)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.
STEFANY ESTRELLA CP 17895 29-09-2022

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 67012096 EJECUTIVO RAD 11001400303720220018200, (MEMORIALES PROPIAS)

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Jue 6/10/2022 11:14 AM

Para: Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUEZ 037 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

EN LA FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, SIENDO LAS 8:00 AM Y POR EL TERMINO LEGAL PERMANECERA EL PROCESO No. 2022-00182 EN EL MICROSITE WEB DEL JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL (TRASLADOS ELECTRONICOS AÑO 2022) A DISPOSICION DE LA PARTE DEMANDADA ART 446 DEL C.G.P. Y SE HACE CONSTAR EN FIJACION POR LISTA (ART 110 IBIDEM) HOY 10 DE OCTUBRE DE 2022 SIENDO LAS 8:00 AM Y VENCE EL DIA 13 DE OCTUBRE DE LOS CORRIENTES A LAS 5:00 PM TRASLADO ELECTRÓNICO No. 008 PDF 15 Y 16 DEL EXPEDIENTE DIGITAL

ORIGINAL FIRMADO

HANS KEVORK MATALLANA VARGAS

SECRETARIO